

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : C0328930 00000002 Folios: 5
Fecha (AMD): 2023-08-18 09:45:59
Tramite : C02 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

02-01-444-
Re.: Expediente No. 00 - 28.930

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, me permito manifestarle lo siguiente:

1.- Con mi escrito del 9 de Mayo del 2000 presenté, debidamente traducida, la copia oficial de la solicitud de patente básica inglesa No. 9909077.1

2.- Modifico el título de la invención en la siguiente forma

**" COMPOSICIONES DE VACUNAS CON ANTIGENOS DE STREPTOCOCCUS,
DE VIRUS VSR Y ADYUVANTE ESTIMULADOR DE RESPUESTA TH1"**

3.- En cuanto a la utilización del término "VALENTE", le aclaro que dicho término se deriva a su vez del término químico "VALENCIA" y equivale en inmunología al número de antígenos determinantes con los cuales puede combinarse una molécula de un anticuerpo dado. Ahora, en el contexto de la presente solicitud, "VALENTE" se usa para expresar el número de diferentes antígenos en una vacuna.

De tal modo que, al decir una vacuna 17-valente, quiere decir que dicha vacuna tiene 17 antígenos.

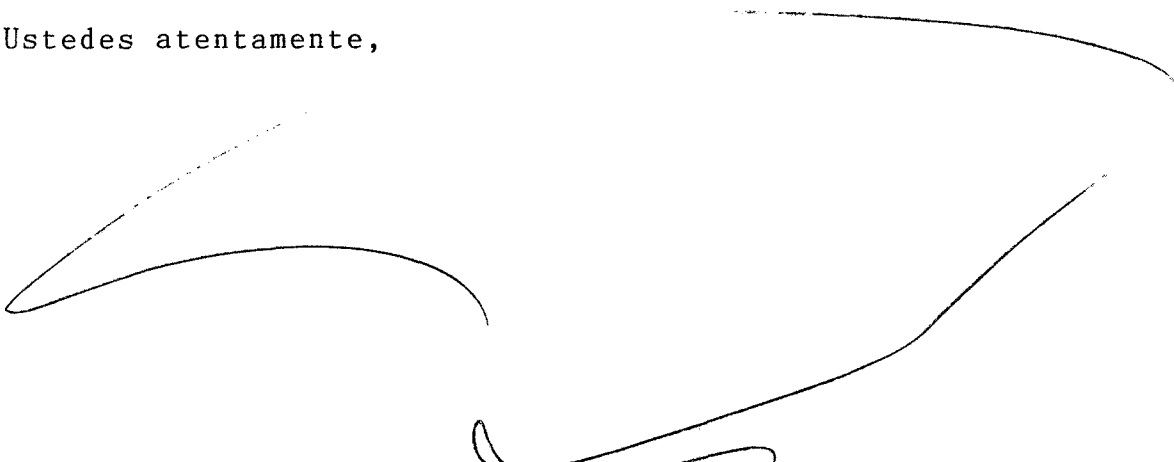
En tal sentido, las definiciones dadas en las reivindicaciones 7 y 8 de la solicitud, equivalen a vacunas de 23 antígenos de neumococo y de 11 antígenos de neumococo, respectivamente.

En esta forma se aclara la inquietud del Señor Examinador.

- 4.- Por motivo de lo anterior, acompaño nueva carátula, extracto, tarjeta de archivo temático y tarjeta de propietario.

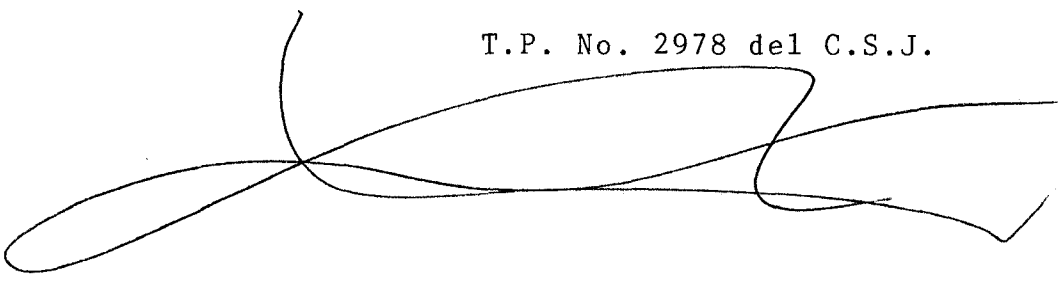
Le solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 122

Radicación no 00-28930
Concepto Técnico no . 443
Clasificación Internacional de Patentes : A61K39/09

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|---|---|
| SI ☒] NO [] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO [] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO [] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒] NO [] | NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO [] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI [] NO [] | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI [] NO [] | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☒] NO [] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO [] | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO [] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

1.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C. Febrero 28 de 2003.

Folio ~~123~~

Concepto técnico no. 443

OBSERVACIONES

- Anexa el documento mediante el cual reivindica la prioridad No. 9909077.1. Folios 99-111
- Anexa la traducción del documento de prioridad. Folios 112-116.
- Indica el cambio de título de la invención. Folios 117
- Anexa aclaraciones acerca del capítulo reivindicatorio y la descripción. Folios 117 y 118.

EXAMINADOR TECNICO
202044

Bogotá, Febrero 28 de 2003.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

118

2003-03-03
416

Folio 124

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

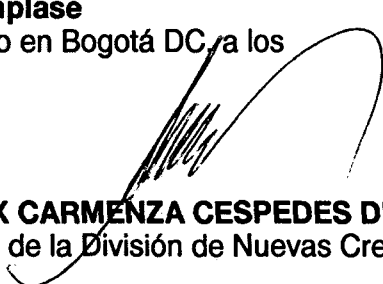
REFERENCIA:	Radicación No.	00-28930
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	422
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

03 MAR 2003


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044